TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

INFORMACIÓN PREVIA

El presente ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, con la siguiente distribución por cada uno de los supuestos que lo integran:

- Supuesto 1, tendrá la calificación máxima de 3 puntos.
- Supuesto 2, tendrá la calificación máxima de 4 puntos.
- Supuestos 3 y 4, tendrán cada uno la calificación máxima de 3,5 puntos.
- Supuesto 5, tendrá la calificación máxima de 3,5 puntos.
- Supuesto 6, tendrá la calificación máxima de 2,5 puntos.

Además, para aprobar el ejercicio será necesario que, como mínimo, se propongan soluciones a cuatro de los seis supuestos planteados.

ENUNCIADOS

SUPUESTO 1.-

El 30 de junio de 2015, la empresa Gitanilla de Alcántara adquirió una impresora industrial «B» por 24.000 € más IVA (tipo aplicable 21%), pactando con el suministrador realizar el pago a través de la entrega de una impresora de su propiedad (impresora industrial «A») y el resto a través de una transferencia bancaria el 31 de enero de 2016, en la cual se liquidará, además de la deuda pendiente, todo el IVA de la operación. El valor razonable de la impresora industrial «A», a efectos de la compra, se estimó en 2.700 € (IVA aplicable a la operación 21 %).

Gitanilla de Alcántara adquirió la impresora industrial «A» el uno de enero de 2007 por 18.000 € y ha estimado la vida útil de ambas impresoras en 10 años. La depreciación es lineal y los valores residuales en ambos casos se han estimado en cero.

SE PIDE:

- 1. Determine qué saldos tendría la empresa en su balance a 31 de diciembre de 2014 relativos a la impresora «A».
- 2. Realice el registro contable de las operaciones correspondientes al ejercicio 2015, especificando el tipo de permuta al que se refiere el caso planteado.

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUPUESTO:

Para la resolución del caso deberá identificar las cuentas por su <u>código numérico</u>, con el nivel de desarrollo (3, 4 ó 5 dígitos) que figura en el cuadro de cuentas del Plan General de Contabilidad (plan de cuentas normal o no abreviado), no siendo necesario incluir su denominación.

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

SUPUESTO 2.-

La empresa Madrid, S. A., se dedica a la comercialización de productos de perfumería. A 31 de marzo de 2016 dispone de la siguiente información contable por las operaciones realizadas en enero y febrero de 2016:

nº cuenta	Conceptos	Saldos (€)
100	Capital	80.000
112	Reserva legal	6.000
113	Reservas voluntarias	3.000
1290	Beneficios ejercicio 2015	20.000
206	Página Web	7.800
211	Elemento de Transporte	35.000
216	Mobiliario	48.000
300	Perfumes	41.500
472	H.P. IVA soportado	55.000
430	Clientes	290.000
572	Bancos	203.400
600	Compras de perfumes	225.000
400	Proveedores	180.000
473	H.P retenciones y pagos a cuenta	13.000
477	H.P. IVA repercutido	115.500
XX	Deudas a corto plazo	25.000
476	Organismos Seguridad Social, acreedora	6.000
640	Sueldos y Salarios	45.000
642	Seguridad social a c/empresa	12.000
628	Suministros	30.000
621	Prima de seguros	8.000
280	Amortización acumulada de Página Web	2,600
281	Amortización acumulada del Elemento Transporte	10.000
282	Amortización Acumulada de Mobiliario	15.600
700	Ventas de perfumes	550.000

Operaciones realizadas en marzo:

• El 1 de marzo, se alquila un local por 1 año. Ese día se abona el total del alquiler por 30.000€ junto con una fianza de 5.000€ (IVA de la operación 21%).

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

- El 2 de marzo se compran 15.000 unidades de perfumes por valor de 8 €/unidad (IVA 21% no incluido) a pagar en 14 meses los intereses por aplazamiento ascienden a 3.000€.
- El 8 de marzo se venden 20.000 unidades de perfumes por 25€/unidad. cobrando 200.000.€ al contado y el resto formalizado con letras. (IVA de la operación 21% no incluido).
- El 15 de marzo, la Junta general de accionistas aprueba las Cuentas Anuales 2015 presentadas por el Consejo de Administración y acuerda la siguiente distribución de beneficios:
 - o Reserva legal el mínimo permitido por la Ley
 - o Reserva voluntaria: 5.000€
 - o Resto del beneficio a dividendos
- El 20 de marzo se descuentan letras en el banco por 240.000€, la entidad bancaria cobra 15.000€ por intereses y 3.000 por gastos de gestión.
- El día 22 de marzo se abona el dividendo a los accionistas.
- El 28 de marzo se contabiliza y paga la nómina de dicho mes: Sueldos y salarios 62.000€, seguridad Social a cargo de la empresa 18.000€ seguridad social a cargo del empleado 1.500€, IRPF 8.000€. Las nóminas se pagan por transferencia bancaria. Se abona la seguridad correspondiente al mes de febrero.
- El 30 de marzo se devengan los intereses trimestrales del préstamo que tiene concedido por el banco y que se abonarán a la devolución del mismo. Fecha de devolución 1 de enero de 2017. Tipo de interés 7% anual.
- El 31 de marzo se procede a contabilizar la liquidación trimestral de IVA.

Ajustes previos al cierre de cuentas trimestrales:

• Con <u>respecto a los perfumes</u>, se dispone de la siguiente información:

		precio/ud	
Inventario de perfumes	unidades	(€)	total (€)
Existencias iniciales	5.000	8,3	41.500
Compras enero y febrero	30.000	7,5	225.000
Compras marzo	15.000		
Total	50.000		
Salidas por ventas de enero y febrero	22.000		
Salidas por ventas de marzo	20.000		
Existencias a 31 de marzo	a determinar		

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

El control de almacén indica que no ha habido diferencias de inventario. Madrid, S. A. aplica el criterio de coste medio ponderado movil para valorar las existencias.

TRABAJO A REALIZAR:

- a) Contabilizar en el Libro Diario las operaciones de marzo de 2016 que incluya el código numerico de las cuentas de acuerdo con el PGCE aprobado por Real Decreto 1514/2007.
- b) Realizar los asientos de regularización contable a 31 de marzo de 2016.

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUPUESTO:

- Para la resolución del caso deberá identificar las cuentas por su <u>código numérico</u>, con el nivel de desarrollo (3, 4 ó 5 dígitos) que figura en el cuadro de cuentas del plan general de contabilidad (plan de cuentas normal o no abreviado), no siendo necesario incluir su denominación.
- 2. Se hará abstraccion de las consideraciones fiscales no explicitadas en el texto.

SUPUESTO 3.-

1. La liquidación del Presupuesto de Gastos por Capítulos presenta, entre otros, los siguientes datos a 31 de diciembre del año n:

APLICACIÓN		CRÉDITO	OS PRESUPUES	STARIOS	GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS	NETAS
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	2.500.000		2.500.000	2.500.000	2.500.000
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.400.000		2.400.000	900.000	800.000
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.000.000	100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
	TOTAL	5.900.000	100.000	6.000.000	4.500.000	4.400.000

Durante el ejercicio se declaró crédito no disponible por importe de 120.000€. A 31 de diciembre se había retenido crédito para gastar por el resto del crédito disponible y se había autorizado gasto por 5.000.000€.

- 2. La modificación presupuestaria es una incorporación de remanentes de crédito que ampara un compromiso de gasto del ejercicio anterior para la compra de equipos informáticos.
- **3.** La liquidación del Presupuesto de Ingresos por Capítulos presenta, entre otros, los siguientes datos a 31 de diciembre del año n:

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

APLICACIÓN		PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS DERECHOS		DERECHOS	DERECHOS RECONOCIDOS
PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	RECONOCIDOS	ANULADOS	CANCELADOS	NETOS
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.500.000		2.500.000	2.400.000	50.000	10.000	2.340.000
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000.000		1.000.000	900.000	40.000		860.000
Capítulo 3	TASA, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	400.000		400.000	390.000	10.000		380.000
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000		1.000.000	1.000.000			1.000.000
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000		1.000.000	1.000.000			1.000.000
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS		100.000	100.000				0
	TOTAL	5.900.000	100.000	6.000.000	5.690.000	100.000	10.000	5.580.000

El 100% de los derechos anulados se corresponden con anulación de liquidaciones. Los derechos cancelados se corresponden con bajas por insolvencias y otras causas.

- **4.** La transferencia de capital presupuestada se corresponde con una subvención que ha financiado el 100% de la construcción de la nueva Casa Consistorial. La obra se presupuestó en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos del año n y ha finalizado el 31 de diciembre.
- **5.** La entidad fija el deterioro de valor de sus créditos al final del ejercicio mediante una estimación global del riesgo de fallidos.
- **6.** La Corporación ha incluido en un Plan de ventas un solar valorado en 500.000€. Su venta se estima altamente probable en el ejercicio n+1.

SE PIDE:

Cumplimente **en la hoja autocopiativa** las casillas del Balance de Comprobación que se adjunta (previo a las operaciones de regularización y cierre).

BALANCE DE COMPROBACIÓN A 31/12/n (previo a las operaciones de regularización y cierre)

		SUMAS	
CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
000	Presupuesto ejercicio corriente	6.000.000	
001	Ppto de Gastos: Créditos iniciales		
0024	Incorporaciones de remanentes de crédito	100.000	
0030	Créditos disponibles		
0031	Créditos retenidos para gastar		
0034	Créditos no disponibles		

TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

ΓΟΤΑL		54.090.000	54.090.000
0101	financiero y de AEV. Del resto de entidades		
9401	Ingresos de subvenciones para la financiación del inmovilizado no		
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades		
74X 75X	Transferencias y subvenciones		
74X	Tasas, Precios públicos, CE e Ingresos Urbanísticos		
73X	Impuestos directos Impuestos indirectos		
72X	Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades Impuestos directos	200.000	
6671 6983		200.000	
64X	Gastos de personal y prestaciones sociales Pérdidas de créditos incobrables. Con otras entidades		
62X	Servicios exteriores.		
522	Deudas a corto plazo transformables en subvenciones	1.000.000	1.000.000
4900	Deterioro de valor de créditos. Operaciones de gestión	190.000	4 000 000
43810	DCPC. Por insolvencias y otras causas. Operaciones de gestión	400.000	
43300	DAPC. Por anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión		
4303	DDR. Ppto Ing. Corriente. Otras inversiones financieras		
4300	DDR. Ppto Ing. Corriente. Operaciones de gestión		
4003	AOR. Ppto de gastos corriente. Otras deudas		
4000	AOR. Ppto de gastos corriente. Operaciones de gestión		
380	Activos en estado de venta		
217	Equipos para procesos de información		
211	Construcciones		
210	Terrenos y bienes naturales	2.500.000	
100	Patrimonio		2.500.000
800	Ppto de Ingresos: Previsiones definitivas		
007	Ppto de Ingresos: Modificación de previsiones		
006	Ppto de Ingresos: Previsiones iniciales		
005	Ppto de Gastos: Gastos comprometidos		
004 005	Ppto de Gastos: Gastos autorizados Ppto de Gastos: Gastos comprometidos		

TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

SUPUESTO 4.-

Desde 2007 la Diputación Provincial X tiene encomendada la gestión del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (en adelante IVTM) y de la Tasa de recogida de basuras (en adelante Tasa) del Ayuntamiento Y.

SE PIDE:

Registrar en la contabilidad financiera (por partida doble) del Ayuntamiento y de la Diputación del ejercicio 2015 las operaciones que se describen a continuación, teniendo en cuenta que tanto el Ayuntamiento como la Diputación aplican el modelo normal de contabilidad local, utilizan para estas operaciones cuentas bancarias operativas y sus relaciones a efectos de información se enmarcan en la situación descrita en la regla 31.1 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (Situación 1).

Si el opositor apreciara la no procedencia de registrar en partida doble alguna operación deberá indicarlo de forma expresa.

Operaciones de 2015:

1) En marzo el Ayuntamiento aprobó los Padrones de los dos tributos por los siguientes importes:

o IVTM: 500.000 €o Tasa: 200.000 €

- 2) En junio la Diputación pagó al Ayuntamiento una entrega a cuenta de la recaudación por importe de 300.000 €.
- 3) La Diputación informó al Ayuntamiento de que durante el año se concedieron los siguientes aplazamientos a personas físicas para el pago de liquidaciones del IVTM de 2015:
 - o por valor de 30.000 € a largo plazo, y
 - o por valor de 20.000 € a corto plazo (5.000 € a pagar dentro del ejercicio 2015 y 15.000 € a pagar en febrero de 2016).
- 4) La Diputación también informó de que durante el año se recaudaron los siguientes importes (que no se entregaron al Ayuntamiento hasta el momento de la liquidación definitiva):
 - IVTM: 400.000 € de liquidaciones del ejercicio 2015 y 20.000 € de liquidaciones de años anteriores.
 - Tasa: 195.000 € de liquidaciones del ejercicio 2015 y 5.000 € de liquidaciones de años anteriores.

TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

5) En el mes de diciembre la Diputación practicó la liquidación definitiva de los recursos recaudados e ingresó al Ayuntamiento el importe resultante.

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL SUPUESTO:

Para la resolución del supuesto deberá identificar las cuentas por su <u>código numérico</u>, con el nivel de desarrollo (3, 4 ó 5 dígitos) que figura en el cuadro de cuentas del plan general de contabilidad pública adaptado a la administración local (plan de cuentas normal), no siendo necesario incluir su denominación.

SUPUESTO 5.-

El Ayuntamiento Y se encuentra con la necesidad urgente de contratar la limpieza de los edificios de titularidad municipal por el próximo vencimiento del contrato en vigor.

Iniciada la tramitación de urgencia del expediente de contratación, que se tramitará a través de un procedimiento restringido, se calcula que el coste anual de la limpieza de cada uno de los 7 edificios será de 20.000 euros, el plazo será el máximo legal, incluidas todas las prórrogas permitidas y también se señala que el Ayuntamiento está tramitando la adquisición de un edificio al cual deberá extenderse, en su caso, el contrato de limpieza, estimándose también en 20.000 euros el coste anual de la limpieza del nuevo edificio.

En la aplicación presupuestaria 227.00, contra la que deben reconocerse las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, hay crédito por un total de 100.000 euros. Se propone por tanto realizar una transferencia de crédito desde la aplicación presupuestaria 619.00 donde existe crédito ampliable por 1.000.000 euros.

Por otro lado, en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio actual consta una subvención nominativa para la ONG WWW por valor de 50.000 euros y destinada a sus gastos de funcionamiento. El concejal de Acción Social decide que, existiendo radicada en el municipio otra ONG, denominada ZZZZ, cuya finalidad coincide con la de WWW y para la que no se previó subvención alguna en el presupuesto, la disponibilidad crediticia se divida entre ambas ONGs por lo que firma un convenio con cada una de ellas concediéndoles 25.000 euros a cada una, estableciéndose en el convenio de concesión que la subvención se justificará mediante la presentación de una declaración responsable de los presidentes de las ONGs, en la que conste que las cantidades percibidas se han aplicado a la actividad ordinaria de la respectiva organización.

SE PIDE:

- 1.- Pronúnciese sobre la tramitación de urgencia del contrato así como sobre las consecuencias que implica dicha tramitación de urgencia.
- 2.- Determine el valor estimado y el presupuesto del contrato, incluyendo el impuesto aplicable.

TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN HAP/2584/2015, DE 25 DE NOVIEMBRE

- 3.- Pronúnciese sobre la procedencia de la modificación presupuestaria por la transferencia de crédito prevista.
- 4.- Pronúnciese sobre las actuaciones del concejal de Acción Social respecto de las subvenciones citadas.

SUPUESTO 6.-

La cartera de préstamos de una EELL está formada por las siguientes operaciones, que no cumplen con el principio de prudencia financiera:

- P1; Préstamo formalizado y dispuesto el 1/01/2011 por importe de 5.000.000 € con vencimiento el 1/01/2022, a un tipo del 5,5% efectivo anual. Este préstamo se amortiza anualmente mediante un sistema de cuotas de amortización de principal constantes.
- P2; Préstamo francés formalizado y dispuesto el 1/10/2015 por importe de 1.000.000 € con vencimiento el 1/10/2020, a un tipo efectivo trimestral del 0,5%.
- P3; Préstamo formalizado y dispuesto el 1/01/2016, por importe de 2.500.000 €, al 1,5% efectivo anual. El capital prestado se devuelve con los intereses acumulados el 1/01/2021.

La EELL tiene la posibilidad de sustituir su cartera de préstamos por una sola operación a 1/01/2017 en condiciones de prudencia financiera.

SE PIDE:

- 1.- Determinar el importe por el que se debe formalizar la nueva operación a 1/01/2017.
- 2.- Determinar el vencimiento medio ponderado de las operaciones sustituidas.

3 de septiembre de 2016